



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD.
SOLICITANTE	MARY LEONOR ESPELETA ARIZA.
ADOPTIVO	JESÚS DANIEL DONADO MANCO.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00040-00.

Estudiada la demanda de la referencia promovida mediante apoderada judicial, se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82, 84 C.G. del P. y el artículo 69 Ley 1098 de 2006, en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR a la presente causa el trámite del artículo 126 C. de la I. y la A.

SEGUNDO: TENER a la doctora ENITH EDELMA VILLERO GÓMEZ, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de la señora MARY LEONOR ESPELETA ARIZA, con las facultades conferidas en el poder.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a86e606d11fda999f55c495360bd91392d2bade99982de2ae9b999b3a57425e**

Documento generado en 08/02/2024 08:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>